

Sobresayeron a padres por muerte de una beba en Ensenada

24/04/2026



La Justicia de La Plata sobresayeró a los padres de una beba de Ensenada que falleció en febrero de 2026, luego de que los estudios médicos confirmaran que no existió maltrato ni abuso. La resolución se basó en peritajes que establecieron que la causa de muerte fue un paro cardiorrespiratorio sin intervención de terceros.

La menor, de 1 año y dos meses, había sido internada en el Hospital Gutiérrez de La Plata tras presentar convulsiones. En un primer momento, los informes médicos generaron sospechas de posibles lesiones, lo que derivó en la imputación de sus padres y un tío, bajo la acusación de abandono de persona seguido de muerte.

Sin embargo, el avance de la investigación modificó el rumbo del caso. Tanto la autopsia como una reautopsia posterior concluyeron que no había signos de violencia ni indicios de abuso, lo que llevó a descartar las hipótesis iniciales.

Peritajes clave y cambio en la causa

Con los resultados científicos incorporados al expediente, el Ministerio Público Fiscal y la defensa coincidieron en solicitar el sobreseimiento de los imputados, medida que finalmente fue avalada por el juez de Garantías. De este modo, los padres quedaron desvinculados de manera definitiva del proceso penal.

Durante la investigación, los adultos habían permanecido detenidos en la zona de Villa Catella mientras se analizaban las circunstancias de la muerte. La revisión de los estudios forenses fue determinante para establecer que no existió abandono ni una situación de riesgo generada por los progenitores.

El abogado defensor, Gonzalo Escaray, adelantó que impulsarán una denuncia por mala praxis médica debido a las conclusiones preliminares que dieron origen a la causa. “Promoveremos una denuncia por mala praxis médica, a raíz de las circunstancias que rodearon la atención inicial”, señaló.

El caso había generado conmoción por la gravedad de las acusaciones iniciales, pero el avance de las pericias permitió esclarecer el hecho y descartar cualquier tipo de responsabilidad penal de la familia.

La resolución judicial puso fin al proceso y dejó establecido que la muerte de la niña respondió a causas naturales, sin evidencia de intervención de terceros.